

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **2118**
DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA, 14 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto N° 1890 de fecha 02 de Mayo del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 15 al 22 de Abril del 2011, correspondiente a funciones realizadas en la supervisión y distribución de 22:00 cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

2.- El Memorando N° 489 de fecha 02 de mayo del 2012, y la revisión a las asistencias, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios, durante los días 15 al 22 de Abril del 2011, correspondiente a funciones realizadas en la supervisión y distribución de las cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	horas al 50%
ALARCON HASBUN FRANCIA	31
ARAVENA BURGOS EDITH	31
ARAYA ANDRADES JUAN	38
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	21
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	36
CALFUN HUCHUMA JUAN	38
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	31
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	27
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	38
DIAZ IGOR JOSE IVAN	38
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	36
FUENTES DONOSO MARCELA	38
FUENTES FIGUEROA AMADA	26
GARAY MELLA PATRICIA	31
GARCIA BRAVO SUSANA	13
GALVEZ GONZALES CARLOS	31
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	13
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	43
LEAL PEÑALOZA PAOLA	43
LEON RODRIGUEZ GERMAN	27
LLANOS BUSTOS MARITZA	36

NOMBRES	Horas al 50%
LOPEZ CATALAN ROXANA	26
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	38
LUENGO CABRERA GERMAN	36
MANSILLA MELLA JOSE	38
MARCHANT MATTHIES LUIS	38
NEIRA MIRANDA LIDIA	27
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	38
OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	38
ORTIZ REINAO KATHERINE	43
ORELLANA MATURANA MAURICIO	31
PEREZ CANALES MARGARITA	36
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	36
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	27
SEPULVEDA ROJAS SERGIO	36
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	16
SOTO REYES CARMEN GLORIA	36
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	36
VERDUGO OLIVARES SUSANA	38
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	38

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"